



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, febrero dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	2019-237-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LEIDA GISELA LLANOS VERA
DEMANDADO:	YOLMAN ARTURO PEÑALOZA CARREÑO

Lo informado por el Banco Cajal Social se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.

Téngase en cuenta información que el demandado no tiene vinculación comercial con dicha entidad bancaria.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

fmp

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5714953e3b226bc61a60e83f1e7b756e56530a91264d7bb083ffac5d027ee5d**

Documento generado en 02/02/2021 12:40:32 PM